



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: RKHA / amdb
Expte.: CP_ UVDSM 1 /2026
Trámite: Notificación de convocatoria

NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA

Para su conocimiento y efectos oportunos, mediante la presente se da traslado del siguiente Decreto núm. 15281/2026, de 7 de mayo, por el que se convoca sesión extraordinaria de la **COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, VIVIENDA, DESARROLLO SOSTENIBLE Y MOVILIDAD**, con el orden del día correspondiente, indicándole que los expedientes respectivos se encuentran a su disposición en la Secretaría General del Pleno, de conformidad y a los efectos del artículo 113 del Reglamento orgánico del Pleno y sus Comisiones.

“DECRETO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, VIVIENDA, DESARROLLO SOSTENIBLE Y MOVILIDAD DE CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA EL 12 DE MAYO DE 2026

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 102, 109, 110 y siguientes, ROPyC, y 124.4 d) y 46, LRBRL, convoco a la **COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, VIVIENDA, DESARROLLO SOSTENIBLE Y MOVILIDAD** del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el **DÍA 12 DE MAYO DE 2026**, a las **11:00 HORAS**, en la sala de reuniones sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo número 270 de esta ciudad y en segunda convocatoria, en su caso, el día hábil siguiente y en los términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- A.1. Constitución de la comisión
- A.2. Toma de razón del decreto de la presidenta del Pleno número 14796/2026, de 30 de abril, por el que se modifica su Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, y por el que se determina la representación en las Comisiones de Pleno, en ejecución del acuerdo plenario de fecha 24 de abril de 2026
- A.3. Propuesta de aprobación del régimen sesional de las comisiones informativas permanentes.

Código Seguro De Verificación	PljLYr6rBxwytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaría General del Pleno - RKHA	Firmado	07/05/2026 15:10:33	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: RKHA / amdb
Expte.: CP_ UVDSM 1 /2026
Trámite: Notificación de convocatoria

B) SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

- Dación de cuentas de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión.

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS (sector funcional de Aguas)

B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, PARQUES Y JARDINES, Y SECTOR PRIMARIO (sectores funcionales de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Parques y Jardines y Sector Primario)

B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO, Y MOVILIDAD (sectores funcionales de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Movilidad y Empleo)

C) PARTE INFORMATIVA

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la comisión.

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO, Y MOVILIDAD (sectores funcionales de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Movilidad y Empleo)

C.1.1. Dación de cuenta de la aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito números P2026/01 y P2026/02 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario y de suplemento de crédito, respectivamente, financiados con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.

C.1.2. Dación de cuenta de la ratificación del Decreto de Alcaldía número 11894/2026, de fecha 9 de abril, por el que se acordó la modificación de las actuaciones del Programa contenido en el Anexo I del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2023-2027. Anualidades 2025-2027.

C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno.

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO Y MOVILIDAD

Servicio de Urbanismo

C.2.1 Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del

Código Seguro De Verificación	PljLYr6rBxwytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaría General del Pleno - RKHA	Firmado	07/05/2026 15:10:33
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ref.: RKHA / amdb
Expte.: CP_ UVDSM 1 /2026
Trámite: Notificación de convocatoria

proyecto denominado “AMPLIACIÓN CENTRO POLIVALENTE SUÁREZ NARANJO”»

- C.2.2.** Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado “ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES Y DE INMUEBLES DEL ANTIGUO COLEGIO CARLOS NAVARRO PARA UNIVERSIDAD POPULAR. EDIFICIOS 1 y 5”.»
- C.2.3.** Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado “MEJORAS DE ESPACIOS LIBRES EN ISLA PERDIDA”.»
- C.2.4.** No admitir a trámite la solicitud de revisión de oficio presentada por doña Noelia Sánchez Suárez, en representación de la FEDERACIÓN BEN MAGEC - ECOLOGISTAS EN ACCIÓN, en relación con el acuerdo pleno de fecha 27 de mayo de 2022, mediante el cual se aprobó establecer el sistema de compensación para ejecutar la actuación de dotación ad-16 “Plaza de América-Cayetana Manrique (Mesa y López)” del Pgo, y se aprobó definitivamente los documentos presentados con la iniciativa formulada por “residencial las Américas,S.L.
- C.1.5.** Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado “ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO Y TORRE DE BOMBEROS EN MILLER INDUSTRIAL”.
- C.1.6.** Acuerdo de remisión del Plan Parcial “Llanos de Guinea” (UZR-10), formulado y promovido por la entidad mercantil Llanos de Guinea, S.A., al Órgano Ambiental para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer

Código Seguro De Verificación	PljLYr6rBxwytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaría General del Pleno - RKHA	Firmado	07/05/2026 15:10:33
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: RKHA / amdb
Expte.: CP_ UVDSM 1 /2026
Trámite: Notificación de convocatoria

RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 113 del Reglamento Orgánico del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. El presidente, MAURICIO AURELIO ROQUE GONZÁLEZ

Dada con intervención de la secretaria general del Pleno en cumplimiento del artículo 122.5, d) y disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las Palmas de Gran Canaria. LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO; por Decreto 14242/2026, de 27 de abril, Rita Katuska Hernández Alemán”

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(P.D. Decreto 14242/2026, de 27 de abril)

Rita Katuska Hernández Alemán

Código Seguro De Verificación	PljLYr6rBxwytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	07/05/2026 15:10:33	
Observaciones		Página	4/5	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: RKHA / amdb
Expte.: CP_ UVDSM 1 /2026
Trámite: Notificación de convocatoria

SR. CONCEJALES Y SRAS. CONCEJALAS

Código Seguro De Verificación	PljLYr6rBxwytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	07/05/2026 15:10:33	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			